# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



# RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 144-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

#### VISTO:

El Oficio N° 160-2020-GRA-PEMS-OA/UC del 05 de octubre del 2020 del Jefe de la Oficina de Administración

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva 124-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de setiembre del 2020 se aprobó la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes Muebles Dados de Baja (semovientes), compuesta de 65 cabezas de ganado (38 vacas y 27 toretes), clasificadas en 02 lotes, de acuerdo a la Ficha de Descripción de los Bienes Muebles (semovientes); siendo la fecha de la subasta el día 13 de octubre del 2020 a horas 10:00 en el Centro de Reconversión Agroganadera de Autoridad Autónoma de Majes, sito en la Zona Especializada de la Sección B de la Irrigación de Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.

Not Autonoma de Maisis

Que, mediante Oficio N° 160-2020-GRA-PEMS-OA/UC del 05 de octubre del 2020 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la modificación de la fecha de la subasta pública de Bienes Muebles Dados de Baja (semovientes), para el día 21 de octubre del 2020, debido a que en los plazos previstos no se ha logrado publicar en el Diario El Peruano la convocatoria de subasta pública.

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, en el punto 6.5.3.3, establece que la convocatoria se realizará con una anticipación no menor de cinco días hábles de la fecha del acto de subasta pública, mediante publicación única en el diario Oficial El Peruano. También debe publicarse el acto en el portal electrónico de la entidad o del Sector al que ésta pertenece, desde la emisión de la resolución aprobatoria hasta la culminación del acto público, quedando así autorizada la venta de las bases administrativas y la exhibición de los lotes; por lo que procede modificar la fecha de la subasta pública de bienes muebles dados de Baja (semovientes)



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1 y 3 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 124-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 14 de setiembre del 2020, quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Aprobar la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes Muebles Dados de Baja (semovientes), compuesta de 65 cabezas de ganado (38 vacas y 27 toretes), clasificadas en 02 lotes, de acuerdo a la Ficha de Descripción de los Bienes Muebles (semovientes) que forma parte de la presente resolución; siendo la fecha de la subasta el día 21 de octubre del 2020 a horas 10:00 en el Centro de Reconversión Agroganadera de Autoridad Autónoma de Majes, sito en la Zona Especializada de la Sección B de la Irrigación de Majes, distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"ARTICULO 3°.- Aprobar la conformación de la Mesa Directiva, para la Compra-Venta por Subasta Pública de Bienes (Semovientes), que está integrada de la siguiente manera:



Representante de la Oficina de Administración, quien la presidirá. Martillero Público

Responsable de Control y Saneamiento Patrimonial".

ARTÍCULO 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 124-2020-GRA-PEMS-GE-OAJ del 14 de setiembre del 2020.



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los CINCO (05) días del mes de octubre del año dos mil veinte.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

COR TNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUX DEMA

Ing. Nap. log Segundo Ocsa Flores

Doc.: 3190833 Exp.: 2008927